ADICION No 04 Y PRORROGA No. 07 AL CONTRATO No. 4280 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **Nit.900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la **SUBRED** se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 7.162.830 de Tunja.**, actuando en calidad de Representante Legal de **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.** con **NIT. 901.035.884 – 3** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Adicion y Prórroga, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintiséis (26) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato No. **4280 de 2024**, con inicio a partir del **Diez (10) de Abril de 2024**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($147.829.320) M/CTE., monto agotable**, cuyo objeto es: "***SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***" y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2**. Que el contrato No. 4280 de 2024, surgió de la Convocatoria Pública **No.002 de 2024**, adelantado a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veinticinco (25) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 01***, aumentando el valor en la suma de ($55.000.000) para un valor total del contrato de ($202.829.320), se amplió el plazo de ejecución del contrato a partir del diez (10) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **4.** Que el día veintiocho (28) de junio, se suscribió ***otro sí modificatorio*** modificando los valores de trece ítems. **5.** Que el día Veintisiete (27) de Agosto de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 02***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. **6.** Que el día Veinticuatro (24) de Septiembre de 2024, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03***, aumentando el valor en la suma de ($52.000.000) para un valor total del contrato de ($254.829.320), se amplió el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de Octubre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2024. **7.** Que el día Veintinueve (29) de Octubre de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 04***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. **8.** Que, el día treinta (30) de Noviembre de 2024, se suscribió ***Adicion No 03 y Prorroga No 05***, aumentando el valor del contrato en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, para un valor total del contrato de DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($284.829.320) M/CTE., y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024. **9.** Que el día Dieciocho (18) de Diciembre de 2024, se suscribió ***Prorroga No 06***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del **Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. 10.** Que, mediante solicitud de Enero de 2025 el supervisor del contrato y su apoyo técnico, manifiestan que "*La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de salud que conforman la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, de manera eficiente proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Como resultado del proceso de invitación, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4280-2024 con el proveedor COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " el cual inicio el 10 de Abril de 2024. Con el propósito de dar cumplimiento al objeto misional y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en las distintas unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se requiere la prórroga y adición del Contrato No. 4280-2024, suscrito con el proveedor COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., hasta el 28 de febrero de*

2025. A la fecha el contrato 4280-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:

MES	2024
ABRIL	$ 10.960.533,00
JUNIO	$ 2.862.360,00
JULIO	$ 48.510.550,00
AGOSTO	$ 64.940.105,00
SEPTIEMBRE	$ 9.695.973,00
OCTUBRE	$ 51.472.871,00
NOVIEMBRE	$ 45.179.847,00
DICIEMBRE	$ 28.571.972,00
ENERO 2025	$ 22.000.000,00

Para tal efecto, la adición y prorroga permitirá garantizar el suministro adecuado de insumos médico quirúrgicos indispensables para el funcionamiento regular hasta el 28 de febrero de 2025. Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato es insuficiente para atender los requerimientos previstos. En consecuencia, resulta indispensable aprobar esta prórroga y adición para mantener la continuidad del servicio y asi asegurar la atención oportuna a los pacientes y permitir el correcto funcionamiento de las unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud ES.E. A la fecha el contrato de suministro con el proveedor COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99,78% y el saldo actual del contrato es ($635.109) pesos." **11.** Que el Contrato No.4280 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entróen vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **12.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **13.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **14.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 150** de fecha **Tres (03) de Enero de 2025**, del rubro **"MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($323.829.320) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dieciséis (16) de Enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA**: La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Enero de 2025**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado – Bienes y Servicios - Dirección de Contratación	
Revisado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	